



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
21 de agosto de 2006

Español
Original: Inglés

Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes
Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes
Segunda reunión
Ginebra, 6 a 10 de noviembre de 2006
Tema 2 b) del programa provisional *

Cuestiones de organización: organización de los trabajos

**Nota sobre el posible desarrollo de la segunda reunión del
Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes**

Nota de la secretaría

En el anexo de la presente nota figura la información preparada por el Sr. Reiner Arndt (Alemania), Presidente del Comité de Examen de Contaminantes Orgánicos Persistentes, para ayudar a los participantes en los preparativos de la segunda reunión del Comité.

* UNEP/POPS/POPRC.2/1.

Anexo

Nota sobre el posible desarrollo de la segunda reunión del Comité de Examen de Contaminantes Orgánicos Persistentes

1. La finalidad de la presente nota es ayudar a los participantes en los preparativos de la segunda reunión del Comité de Examen de Contaminantes Orgánicos Persistentes, en la que se les comunica la planificación inicial y las expectativas para la reunión. Cabe esperar que, para el 15 de septiembre de 2006, todos los documentos previos a la reunión estén disponibles en la página Web del Convenio de Estocolmo (www.pops.int).

Objetivos y posibles resultados de la reunión

2. El objetivo primordial de la reunión es asegurar que el Comité lleve a cabo las tareas que se le han asignado en el Convenio. Para cumplir este objetivo, el Comité:

- a) Respecto de cada proyecto de perfil de riesgo elaborado por los grupos de trabajo establecidos por el Comité:
 - i) Aprobará, con cualesquiera enmiendas, los perfiles de riesgo;
 - ii) Decidirá, conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 8 del Convenio y sobre la base del perfil de riesgo, si existen probabilidades de que, como resultado de su transporte a larga distancia, el producto químico que es objeto del perfil de riesgo produzca efectos adversos para la salud humana o el medio ambiente de importancia tal que se justifique la adopción de una medida de carácter mundial, y si la propuesta procede;
 - iii) Acordará, según la decisión que se adopte en relación con el inciso ii) *supra*:
 - a. Invitar a todas las Partes y observadores a que suministren información de conformidad con el anexo F del Convenio, a que establezcan un grupo de trabajo especial encargado de elaborar un proyecto de evaluación de la gestión de riesgos y aprueben un plan de trabajo para completar el proyecto, que se someterá a consideración del Comité en su tercera reunión; o
 - b. Poner el perfil de riesgo a disposición de todas las Partes y observadores y descartarlo;
 - b) Aprobará, con cualesquiera enmiendas, el proyecto de formato para la presentación de informes de conformidad con el artículo 8 del Convenio, especificado en el anexo F, el proyecto de notas explicativas para la presentación de esa información, así como el anteproyecto de evaluación de la gestión de riesgos preparado por el grupo de trabajo sobre confidencialidad y el anexo F preparado por el Comité;
 - c) En relación con cada propuesta de inclusión de un producto químico en los anexos A, B o C del Convenio que esté analizando:
 - i) Examinará la propuesta, aplicará los criterios de selección especificados en el anexo D del Convenio y completará una evaluación sobre el cumplimiento de esos criterios;
 - ii) Tras verificar el cumplimiento de los criterios de selección, establecerá un grupo de trabajo especial encargado de elaborar un proyecto de perfil de riesgo y acordará un plan de trabajo para completar el proyecto que se someterá a consideración del Comité en su tercera reunión.
3. El objetivo secundario de la reunión es completar las tareas asignadas al Comité por la Conferencia de las Partes y examinar cuestiones relacionadas con la eficacia del funcionamiento del Comité. Para cumplir este objetivo, el Comité:

- a) Examinará el proyecto de código de prácticas para el tratamiento de la información confidencial por el Comité, lo enmendará de ser necesario y presentará un proyecto definitivo a la Conferencia de las Partes en su tercera reunión con una petición de que lo someta a verificación jurídica y, de ser posible, haga suyo el código de prácticas;
- b) Elaborará recomendaciones sobre la cuestión de cómo analizar los isómeros o grupos de isómeros de productos químicos propuestos por las Partes para su inclusión en los anexos A, B o C del Convenio, de conformidad con el artículo 8, que se presentará a la Conferencia de las Partes para su examen en su tercera reunión;
- c) Analizará la cuestión de la inclusión de productos químicos cuyos productos de transformación son productos químicos respecto de los cuales se ha propuesto su inclusión en los anexos A, B o C y estudiará la posibilidad de elaborar un proyecto de procedimiento al respecto para su examen por la Conferencia de las Partes en el futuro;
- d) Considerará la lista de expertos y los conocimientos especializados necesarios para la tercera reunión del Comité.

Programa de la reunión

4. En el programa anotado de la reunión (UNEP/POPS/POPRC.2/1/Add.1) figuran los temas de debate y los documentos informativos y propios de la reunión relacionados con cada tema. La mayoría de los documentos remiten a disposiciones del Convenio o a decisiones de la Conferencia de las Partes, en que se establecen los mandatos para las actividades que se examinan en esos documentos. Los documentos de la reunión se proponen también las medidas que podría adoptar el Comité. Se invita a los miembros del Comité a que notifiquen a la secretaría, antes de la reunión o, a más tardar, durante el examen del programa en la reunión, toda cuestión que consideren debe incluirse en el programa.

Organización de los trabajos

5. La reunión se celebrará del 6 al 10 de noviembre de 2006 (lunes a viernes). El calendario de sesiones plenarias propuesto constará de dos sesiones de tres horas de duración cada día (10:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00 horas). No hay planes de celebrar sesiones nocturnas. Los grupos de trabajo se irán estableciendo durante la semana según sea necesario. En el documento UNEP/POPS/POPRC.2/INF/2 figura un calendario provisional para esa semana.

6. El lunes por la mañana comenzará con la ceremonia de apertura y se procederá, a renglón seguido, a examinar cuestiones de organización. En relación con este tema, el Comité aprobará su programa con enmiendas, si procede, y aprobará la organización de los trabajos durante la semana. Posteriormente se examinarán los resultados de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que guarden relación con la labor del Comité.

7. El Comité analizará de entrada dos procedimientos operacionales: tratamientos de isómeros o grupos de isómeros de productos químicos propuestos para su inclusión en los anexos A, B o C del Convenio; y la lista de productos químicos cuyos productos de transformación son productos químicos respecto de los cuales se ha propuesto su inclusión en los anexos A, B o C del Convenio. A mi juicio, este análisis inicial debe preceder al examen de los proyectos de perfil de riesgo y de las nuevas propuestas de inclusión de productos químicos, ya que estas cuestiones son comunes a algunos de ellos. Los demás procedimientos operacionales podrían examinarse más adelante durante la semana.

8. El Comité examinará entonces por separado cada proyecto de perfil de riesgo que tendrá ante sí. En cada caso:

- a) El Presidente del grupo de trabajo que elaboró el proyecto de perfil de riesgo lo presentará al Comité;
- b) El Comité tendrá la oportunidad de pedir aclaraciones sobre cuestiones relacionadas con el proyecto;
- c) El Comité examinará el proyecto de perfil de riesgo y si existen probabilidades de que el producto químico que es tema de ese perfil, como resultado de su transporte a larga distancia, produzca efectos perjudiciales de importancia para la salud humana o el medio ambiente tales que se justifique la adopción de una medida de carácter mundial;

d) Es probable que el Comité establezca un grupo de contacto que elabore un proyecto de decisión en el que se incluyan los elementos enumerados en el apartado a) del párrafo 2 *supra*, para su posible adopción por el Comité más adelante en esa semana.

9. El Comité pasaría entonces a examinar los nuevos productos químicos propuestos para su inclusión en las listas de los anexos A, B o C. Se recomienda proceder de la manera siguiente en relación con cada una de las propuestas:

a) La Parte que formule la propuesta la presentará al Comité. Esa presentación tendrá una duración máxima de 15 minutos;

b) El Comité tendrá la oportunidad de pedir aclaraciones sobre cuestiones relacionadas con la presentación;

c) El Comité verificará si la propuesta cumple los criterios de selección;

d) El Comité probablemente establezca un grupo de contacto que elaborará un proyecto de decisión en el que figuren los elementos mencionados en el apartado c) del párrafo 2 *supra*, para su posible adopción por el Comité más adelante en esa semana¹.

10. Tras el debate inicial de las nuevas propuestas de inclusión de productos químicos, el Comité analizará los procedimientos operacionales pendientes: acuerdos de confidencialidad, lista de expertos; programa de trabajo normalizado para la preparación de proyectos de perfil de riesgo y proyecto de evaluación de la gestión de riesgos. A continuación se analizarán otros asuntos y la fecha y lugar de celebración de la tercera reunión del Comité.

11. Probablemente el viernes por la tarde se examine el informe de la reunión. Se trata de un producto importante de la reunión que será un útil recordatorio a los participantes (e informará a quienes no estuvieron presentes en la reunión) de la marcha de la reunión y los acuerdos alcanzados durante su celebración. El informe de la reunión actualizado hasta el final de la sesión plenaria del jueves por la tarde será aprobado con toda enmienda que se apruebe en la sesión plenaria del viernes. De conformidad con la práctica anterior, el Comité podrá acordar que el Vicepresidente, en su condición de Relator y con la cooperación de la secretaria, prepare la sección del informe correspondiente al plenario del viernes y la incorpore al informe de la reunión con autorización del Presidente.

¹ Para ayudar a los grupos de contacto encargados de elaborar proyectos de decisión sobre los nuevos productos químicos propuestos, los grupos de redacción entre períodos de sesiones establecidos por la Presidencia con este fin prepararán anteproyectos de decisiones no oficiales en relación con cada uno de esos productos químicos.